INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/16:
"SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR" ID 311.781

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/16: "SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR"- ID 311.781,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174/2005 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.----------

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*----------

1. ANTECEDENTES

- Nota N° 72/2016 de fecha 07 de marzo del año 2016, por la cual el Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar – DAE, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, informa que ha realizado la evaluación técnica del Proyecto de Almuerzo Escolar y AUTORIZA la implementación del mismo; ----------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 401/16) por Gs. 4.993.289.357 (Guaraníes cuatro mil novecientos noventa y tres millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete) de fecha 14 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;----------
- Dictamen Jurídico N° 1.980 de fecha 13 de abril de 2016, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 1.163/16 de fecha 22 de junio de 2016, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;----------

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

366

- Resolución N° 1.156/2016 I de fecha 01 de julio de 2016 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja, para el **SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE**;----------
- En fecha 07 de julio de 2016, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, el llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 07 de julio de 2016, Adenda 2 de fecha 11 de julio de 2016, Adenda 3 de fecha 28 de julio de 2016, Adenda 4 de fecha 05 de agosto de 2016, Adenda 5 de fecha 08 de agosto de 2016, Adenda 6 de fecha 17 de agosto de 2016 y Adenda 7 de fecha 26 de agosto de 2016;----------

2. ACTA SE SESION PUBLICA VIRTUAL

En fecha 06 de septiembre del año 2016, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:27** horas, se dió por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica de la Contratación de la **LICITACION PUBLICA N°05/16 "SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR"**, en el mismo se presentaron las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MEJOR PRECIO
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	**2.771.700.00**
2	LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ	**2.772.000.000**
3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS	**2.772.100.000**
4	PLASMA S.A.	**2.794.000.000**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FISICAS

En fecha 07 de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:30 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas presentándose las siguientes empresas:----------

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	**2.771.560.000**
2	LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ	**2.772.000.000**
3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS	**(*) 2.772.000.000**
4	PLASMA S.A.	**2.794.000.000**

(*) La firma Instituto de Arte Culinario ha procedido al redondeo hacia abajo del precio de su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: ---------

El representante de la empresa INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, Sr. Enrique Farías con C.I. N° 1.676.102, realizó las siguientes observaciones: ----------

a) Con relación a la oferta presentada por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.:
- *No se constata Registro de Establecimiento Categoría 25.* ----------
-
- *No se constata Certificado de Calidad expedida por la entidad competente tipo Certificado ISO 9001 2008.*----------
- *No se verifica el alcance, si corresponde a catering y elaboración de alimentos frescos.*-----
- *No se consta contratos que avalen la experiencia en la elaboración y distribución de platos y alimentos frescos, solo se observan constancias que aparentemente corresponden a contratos de provisión de víveres y cárnicos, no así a la elaboración como lo solicita el PBC.-*

La representante de la empresa LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ, Sra. Luz Gómez con C.I. N° 2.115.013, realizó la siguiente observación; ----------

a) Con relación a la oferta presentada por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.:
- *No se visualiza la presentación de varios documentos, como patente comercial, constancia de IPS con nomina de personal y Certificados de origen nacional expedido por el MIC.*

El representante de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., Sr. Pablo Escobar con C.I. N° 3.397.511, realizó la siguiente observación; ----------

b) Con relación a la oferta presentada por la firma empresa INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS:
- *Sobre la vigencia de Póliza.*----------

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

4. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.175.000.000	CUMPLE	PRESENTA NRO1417623
LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.260.000.000	CUMPLE	PRESENTA NRO1417410
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE- (*) GS.143.000.000	CUMPLE	PRESENTA NRO1417094
PLASMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.143.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA NRO1416013

(*) En atención a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas físicas por el representante de la firma GRANOS Y ACEITES SACIA con relación a la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta de la oferente INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, se deja constancia de que el plazo de vigencia que presenta la póliza de la citada firma cumple sobradamente con el plazo exigido en el PBC, que dice: ***"180 (CIENTO OCHENTA) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva"***, es decir, el plazo se computa desde el 6 de septiembre de 2016 hasta el 6 de marzo de 2017 y la oferente INSTITUTO DE ARTE CULINARIO presenta una vigencia desde el 26 de agosto de 2016 hasta el 24 de marzo de 2017.----------

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

363

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Variación Porcentual %	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.		Variación Porcentual %	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ		Variación Porcentual %	ARTE CULINARIO SOCIEDAD ANONIMA		Variación Porcentual %	PLASNA S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	13.000	110.000	220.000	-3	12.598	2.771.560.000	-3	12.600	2.772.000.000	-3	12.600	2.772.000.000	-2	12.700	2.794.000.000
						Total	2.771.560.000		Total	2.772.000.000		Total	2.772.000.000		Total	2.794.000.000

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. 664/16 dirigida a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., fecha de recepción: 09/09/2016 a las 11:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
  - *Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), **vigente en la Categoría 25,** y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)*
  - *Presentar cartera de clientes, a fin de corroborar la experiencia en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados (no limitado a grupo de escolares).*
  - *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.*
  - *Certificación de Calidad ISO 9001-2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación.*
  - *Constancia de no adeudar Aporte de Obrero Patronal y o constancia de estar inscripto.*

Respuesta en fecha 12/09/2016

La firma respondió en tiempo, no así en forma satisfactoria en cuanto a la totalidad de los requerimientos.

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

362

- ***"Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos** para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un **monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013-2014-2015).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.*
  Respondió: *"Adjuntamos copia de contratos con recepciones finales para demostrar la experiencia en el ramo".*
  En el siguiente cuadro se pueden observar los contratos presentados por la firma:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				
EXPERIENCIA				
Fecha y Año	**Contrato/Factura Nro.**	**Objeto del Contrato**	**Monto en Gs.**	**Observación**
20/07/2012	Ministerio de Educación y Cultura 22/2012	ADQUISICION DE **COMPLEMENTO NUTRICIONAL - LECHE, PAN LACTEADO Y CEREAL**	No se ajusta a lo establecido en el PBC, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.	
21/02/2013	Secretaría de la Niñez y la Adolescencia 06/13	ADQUISICION DE **ALIMENTOS** PARA LA SNNA		
22/09/2015	Municipalidad de Paso de Patria	ADQUISICION DE ALMUERZO Y MERIENDA ESCOLAR	222.000.000	CUMPLE
20/02/2015	Gobernación de Ñeembucú	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU	16.590.930.741	CUMPLE
19/10/2015	Municipalidad de Humaitá	ADQUISICION DE ALMUERZO Y MERIENDA ESCOLAR	259.971.889	CUMPLE
			17.072.902.630	**30% DEL MONTO OFERTADO = 831.468.000**
				CUMPLE

Tal como se puede observar en el cuadro que antecede, la firma GRANOS Y ACEITES cumple con la experiencia solicitada en el PBC: ***"...Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos... por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios***

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

361

para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio".

Del mismo modo, resulta importante hacer mención a que durante la etapa de consultas, uno de los oferentes consultó lo siguiente: ***"...el 30 % como mínimo es en PROMEDIO de los 3 años indicados o es el 30% de la suma de los años señalados?...".***
Respuesta de la Convocante: ***"...el 30 % exigido es en sumatoria".***

En consecuencia, la citada firma cumple con el porcentaje mínimo solicitado con relación al monto de su oferta.

CON RELACIÓN A LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2008 EN BASE AL SERVICIO SOLICITADO ESPECIFICANDO EL ALCANCE DE SU CERTIFICACIÓN.

Respuesta de la firma: *"El requisito de la Adenda 5 expresa... ...El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por la entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas o contar con la Certificación de Calidad ISO 9001-2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación... ...En consecuencia, para cumplir dicho requisito agregamos el Certificado de BPM (Buenas Prácticas Manufactura), emitido por el INAN, autoridad competente en materia de sanidad y seguridad alimentaria, que certifica que la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. reúne las condiciones de calidad suficientes para ejecutar el contrato".*----------

Observación del Comité Evaluador: La empresa presenta el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por INAN, el cual lo que hace es **certificar que la empresa ha realizado la capacitación para manipuladores de alimentos *"en buenas prácticas de manufactura"*** conforme lo establece el artículo 2° de la Resolución S.G. N° 128/15 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Como se ve el documento en cuestión constituye una **certificación de que se ha realizado una CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACION, y no una certificación de calidad lo cual implica el cumplimiento de una serie de procesos estandarizados y certificados por un organismo competente.**----------

Así también, **se presenta la Certificación de Calidad ISO 9001 2008 para las actividades de *RECEPCION DE MATERIA PRIMA Y ENTREGA DE CEREALES ENDULZADOS***, por ende, no se ajusta a lo establecido en la Adenda N° 5 de fecha 08 de agosto de 2016.----------

Por ende, la firma GRANOS Y ACEITES **NO CUMPLE** con el requisito de presentación de **CERTIFICACION DE CALIDAD.**

En conclusión, cabe traer a colación lo previsto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...**Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante***

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

3607

podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.------

- **Nota D.A. N° 665 dirigida a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, fecha de recepción: 09/09/2016 a las 10:20 horas, los siguientes documentos:**

  - *Presentar cartera de clientes, a fin de corroborar la experiencia en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados (no limitado a grupo de escolares).*
  - *Recursos Humanos idóneos en las siguientes Áreas :*
    - Área Administrativa:
    *Un (1) Gerente Administrativo: **Con Título Universitario** (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo.*
    *Un (1) Coordinador de Logística: **Con Título Universitario** (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo.*
    - Área de Producción:
    Un (1) Nutricionista: Con Registro Profesional, con experiencia en el área de 3 años como mínimo.
    *Coordinador de Producción: **Con Título Universitario** (afines al área de Producción de Alimentos), con experiencia en el área de 3 años como mínimo.*

Respuesta en fecha 12/09/2016

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado.----------

7. VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, luego de la descalificación de la firma GRANOS Y ACEITES SA.C.I.A, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a las ofertas de las firmas: **LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ e INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS** de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "***Método de Evaluación***" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, **se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:**----------

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

359

Documentos Legales	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25, y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balances y Formularios 101 de los años 2013, 2014, 2015	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar cartera de clientes, a fin de corroborar la experiencia en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados (no limitado a grupo de escolares).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer-Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Disponer de Recursos Humanos idóneos en las siguientes Áreas: - **Área Administrativa:** Un (1) Gerente Administrativo: Con Título Universitario (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo. Un (1) Coordinador de Logística: Con Título Universitario (afines al área administrativa), con experiencia en el área de 2 años como mínimo. - **Área de Producción**: Un (1) Nutricionista: Con Registro Profesional, con experiencia en el área de 3 años como mínimo. Coordinador de Producción: Con Título Universitario (afines al área de Producción de Alimentos), con experiencia en el área de 3 años como mínimo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente al menos 2 (dos)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar Aporte de Obrero Patronal y o constancia de estar inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por la entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas o contar con la Certificación de Calidad ISO 9001-2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

357

8. RATIOS FINANCIEROS

LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	7.840.570.396	5,71	15.607.098.561	13,06	11.133.455.665	5,29	8,02	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.372.909.068		1.195.022.033		2.103.847.233			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.372.909.068	0,14	1.195.022.033	0,07	2.103.847.233	0,14	0,11	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	9.697.412.345		18.289.234.142		15.309.598.060			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	5.075.207.907	5,08	8.904.969.146	8,90	4.463.440.656	4,46	6,15	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.198.964.147	214,93	2.591.673.124	3,25	4.996.069.616	3,28	73,82	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	5.578.414		797.928.968		1.522.267.349			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	5.578.414	0,0030	797.928.968	0,18	1.522.267.349	0,17	0,12	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.875.285.143		4.390.538.353		9.078.797.362			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	184.672.308	14,77	1.680.619.020	0,93	3.876.384.025	1,11	5,61	No deberá ser negativo
	Capital Social	12.500.000		1.806.646.151		3.487.265.171			

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

356

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

REQUISITO	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ Patricia Fernández CI No 1.547.085	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO Aida Aquino de Farías CI No 411.382
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-	No observan registros (SINARH – Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

10. RECOMENDACION

Conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Precios inserto más arriba, existe un empate de precios entre las firmas **LA BANDEJA e INSTITUTO DE ARTE CULINARIO,** ya que ambas presentan un precio total de Gs. 2.772.000.000. Ante esta situación, se debe aplicar el criterio de desempate previsto en el PBC que señala lo siguiente:

***(c)* Criterio de Desempate**

*En caso de empate de ofertas se aplicará lo establecido en el artículo 18 inciso c) de la Resolución DNCP N° 1408/2014 que textualmente dice: "**...En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio...**".*

Luego, debemos observar el Acta de la Sesión Pública Virtual de la SBE, **el cual arroja los siguientes datos y se constata que el mejor precio ingresado corresponde a LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ:**

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

355

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - SERVICIO DE CATERING PARA ALMUERZO ESCOLAR	
Oferente	**Mejor Precio**
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA - 80048397-9	2.771.700.000
PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ - 1547085-7	2.772.000.000
AIDA AQUINO DE FARIAS - 411382-9	2.772.100.000
PLASMA S.A. - 80034440-5	2.794.000.000

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a **LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ el 60% de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo** y al **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS el 40% de la Adjudicación,** en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia: ----------

LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	La Bandeja	Nacional	Unidad	Ración de Comida	66.000	132.000	12.600	1.663.200.000
									Total	**1.663.200.000**

Monto Mínimo de acuerdo a cantidad mínima: 831.600.000
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 1.663.200.000

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	IAC	Nacional	Unidad	Ración de Comida	44.000	88.000	12.600	1.108.800.000
									Total	**1.108.800.000**

Monto Mínimo de acuerdo cantidad mínima: 554.400.000
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: 1.108.800.000

Es nuestro informe. -

Ing. Christian Meyer
Director Ejecutivo del FONACIDE

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Max Rejalaga
Director de Gabinete